



Expediente: 12162/19

Carátula: GARAY CARLOS ENRIQUE C/ ROLDAN PEDRO DANIEL Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **13/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - ROLDAN, PEDRO DANIEL-DEMANDADO 20291836403 - GARAY, CARLOS ENRIQUE-ACTOR

9000000000 - AHUMADA, CESAR AUGUSTO-DEMANDADO

20291836403 - LUNA, CRISTIAN SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 12162/19



H106028477510

JUICIO: GARAY CARLOS ENRIQUE c/ ROLDAN PEDRO DANIEL Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 12162/19 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.-II) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor del letrado CRISTIAN SEBASTIAN LUNA, por la suma de \$44.091,90. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: a) Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209521825756, el monto de \$36.876,87 (Honorarios: \$ 40.083,55 menos aportes a cargo del abogado: \$3.206,68) a la Cuenta Nº 1300234354001 CBU 1430001713002343540012, del Banco BRUBANK, en concepto de a cuenta de planilla de honorarios, a favor del letrado CRISTIAN SEBASTIAN LUNA, CUIT Nº 20291836403, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. b) Proceda a transferir de la cuenta N° 562209521825756 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$7.215,03 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado CRISTIAN SEBASTIAN LUNA, que se compone de \$4.008,35 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$3.206,68 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- III) Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- GRB.12162/19

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.